

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 132 del Proyecto de ley 032/21 de Senado, 218 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de policía y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

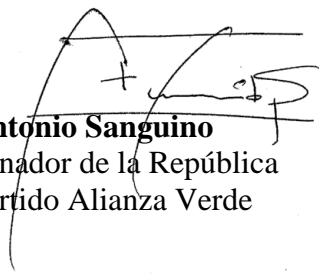
ARTÍCULO 132. ASISTENCIA A LA FAMILIA. El personal del Nivel Ejecutivo, **suboficiales, agentes** y Patrulleros de Policía en servicio activo, tendrán derecho a partir del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, al reconocimiento y pago mensual **del** denominado “Asistencia a la Familia” el cual se liquidará sobre la asignación básica mensual de la siguiente manera **por persona a cargo del núcleo familiar que tenga el integrante de la institución:**

- a) Un 28% por estado civil de casado o unión marital de hecho. No obstante, de presentarse la disolución de la unión marital de hecho, divorcio y/o cesación de efectos civiles se mantendrá dicho porcentaje de la asistencia cuando exista dependencia legal del hijo o hijos frutos de la unión. Se extenderá el beneficio de este literal, a los viudos con hijo o hijos habidos de la unión que generó el derecho.
- b) Por un primer hijo el 4% y 3% por el segundo, sin sobrepasar el 7%.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará dentro de los seis meses siguientes contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley lo referente a la extinción del emolumento así como los efectos prestacionales y pensionales.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 976 del 2021 el subsidio familiar mensual es pagadero a los integrantes del nivel ejecutivo; no obstante con el objetivo de mitigar las brechas de desigualdad al interior de la institución y atender íntegramente a los niveles inferiores de la misma, se hace necesario dada la nueva categoría creada y la reestructuración jerárquica de la institución, realizar modificaciones tendientes a extender el subsidio a otros niveles.



Antonio Sanguino
Senador de la República
Partido Alianza Verde



Jorge Eduardo Londoño
Senador de la República
Partido Alianza Verde



Iván Marulanda Gómez
Senador de la República



YEZID GARCÍA ABELLO
Senador de la República
Partido Alianza Verde



ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador